



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

12 2 FEB 2021

Bogotá D. C., _____

PROCESO DECLARATIVO – No.11001310300320180026700

Como quiera que la fecha fijada para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, no se pudo adelantar por circunstancias que son de público conocimiento, se hace necesario reprogramarla para la hora de las 8:30 am del día 27 de abril de 2021.

Con antelación a la realización de la audiencia se indicará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

Para el efecto, la secretaria deberá tener en cuenta la información suministrada por los extremos procesales (fls. 723 y s.s.) y en el evento de existir, notificar la presente decisión a los auxiliares de la justicia designados dentro del asunto (curador, abogado de amparo de pobreza y/o peritos), al correo electrónico conocido para tal fin.

Se recuerda a los apoderados el deber legal que tienen de remitir a la contraparte copia de los memoriales, anexos o cualquier escrito que se presente al Despacho (art. 3° Decreto 806 de 2020).

Se les informa a las partes e intervinientes que los escritos que al caso correspondan deberán ser presentados al correo institucional del juzgado j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

No obstante lo anterior, se INSTA igualmente a los apoderados para que informen de la presente decisión a las partes e intervinientes dentro del presente proceso.

Notifíquese,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por aprensión en	
ESTADO No. <u>9</u>	Hoy <u>12 3 FEB 2021</u>
AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaria	

Radicación No. 11001-3101003-2018-00267-00 - Demandante Luis Humberto Ochoa -
Información datos de contacto

723

Adriana García Gama <adrianagarcia@amdebrigard.com>

Lun 23/11/2020 3:48 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Ana María De Brigard Pérez <presidencia@amdebrigard.com>

1 archivos adjuntos (149 KB)

Memorial informando direcciones - Luis Humberto Ochoa.pdf;

Señores

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

Ref: Proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de mayor cuantía

Demandante: Luis Humberto Ochoa Ochoa

Demandado: Hospital Universitario San Ignacio

Radicación No. 11001-3101003-2018-00267-00

Asunto: Memorial dando cumplimiento a lo ordenado mediante auto notificado el 19 de noviembre de 2020

ANA MARÍA DE BRIGARD PÉREZ, en calidad de apoderada judicial del HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO, aporto memorial con los datos solicitados.

Atentamente,

--

Señores

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

Ref: Proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de mayor cuantía

Demandante: Luis Humberto Ochoa Ochoa

Demandado: Hospital Universitario San Ignacio

Radicación No. 11001-3101003-2018-00267-00

Asunto: Memorial dando cumplimiento a lo ordenado mediante auto notificado el 19 de noviembre de 2020

ANA MARÍA DE BRIGARD PÉREZ, en calidad de apoderada judicial del HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO, dando cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 18 de noviembre de 2020, me permito informar los correos electrónicos y datos de contacto.

Hospital Universitario San Ignacio notificaciones secretariageneralyjuridica@husi.org.co

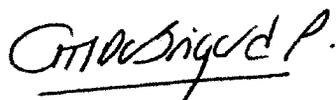
Apoderada principal - Ana María De Brigard Pérez presidencia@amdebrigard.com

Apoderada suplente - Adriana García Gama adrianagarcia@amdebrigard.com

Celular 316-6900166

Adicionalmente solicito su colaboración con el acceso al expediente digital del proceso, en caso de contar con dicha herramienta.

De la señora Juez respetuosamente,



ANA MARÍA DE BRIGARD PÉREZ

C.C. No. 51.699.955 de Bogotá

T.P. No. 44.980 del C. S. de la J.

Allego correos electrónicos y número de celular /RAD. 2018-267 /DTE. Luis Humberto Ochoa Ochoa. Vs Hospital Universitario San Ignacio.

Juan Diego Bautista Bautista <jdbautista@arizaygomez.com>

Jue 19/11/2020 2:39 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Gustavo Castaneda <gcastaneda@arizaygomez.com>; rafaelariza@arizaygomez.com <rafaelariza@arizaygomez.com>

📎 1 archivos adjuntos (177 KB)

MEMORIAL INFORMO CORREO ELECTRÓNICO RAD. 2018-267..pdf;

Señores:

Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bogotá D.C.

E. S. D.

PROCESO: Verbal
DEMANDANTE: Luis Humberto Ochoa Ochoa.
DEMANDADO: Hospital Universitario San Ignacio.
EXPEDIENTE: 2018-267
ASUNTO: Allego correos electrónicos y número de celular.

Rafael Alberto Ariza Vesga, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, obrando como apoderado especial de **Axa Colpatria Seguros S.A**, comedidamente allego al despacho los datos solicitados en auto de fecha 18 de noviembre de 2020.

Cordialmente,

Rafael Alberto Ariza Vesga.

Socio Director.

Ariza y Gómez Abogados S.A.S.

Calle 33 # 6B - 24 Oficina 505

Bogotá D.C. / Colombia

Teléfono: (1) 3142745635 / 3185864291

rafaelariza@arizaygomez.com

725

Señores:

Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bogotá D.C.

E. S. D.

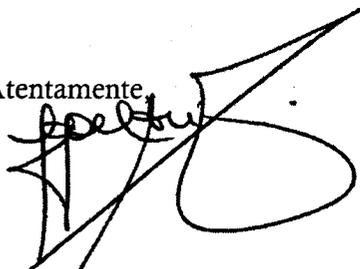
PROCESO: Verbal
DEMANDANTE: Luis Humberto Ochoa Ochoa.
DEMANDADO: Hospital Universitario San Ignacio.
EXPEDIENTE: 2018-267
ASUNTO: Allogo correos electrónicos y número de celular.

Rafael Alberto Ariza Vesga, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, obrando como apoderado especial de **Axa Colpatria Seguros S.A.**, conforme poder que obra en el expediente, por medio del presente escrito y del poder de sustitución, me permito informar que para efectos de asistir a la audiencia y cualquier otro trámite dentro de este proceso, dispongo del correo electrónico:

- rafaelariza@arizaygomez.com

Adicionalmente, en caso de cualquier solicitud que se requiera o para facilitar la conexión técnica a la plataforma, me permito informar que puedo ser contactado al celular 3185864291 y 314 274 56 35.

Atentamente,



RAFAEL ALBERTO ARIZA VESGA
C.C. No 79.952.462 de Bogotá.
T.P. No 112.914 del C.S.J.

726

2018-267 REMISION PROVIDENCIAS

Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 19/11/2020 4:52 PM

Para: Juan Diego Bautista Bautista <jdbautista@arizaygomez.com>

 2 archivos adjuntos (70 KB)

2018-00267 AUTO No.1.pdf; 2018-00267 AUTO No.2.pdf;

Me permito enviar providencia solicita dentro del proceso de la referencia.

Es de anotar, que, en el microsítio del Despacho, podrá encontrar las actuaciones de los trámites que se encuentran bajo conocimiento de esta instancia judicial, lo cual también está actualizado en la página de consulta de procesos de la Rama Judicial.

Es de anotar, que, en el microsítio del Despacho, podrá encontrar las actuaciones de los trámites que se encuentran bajo conocimiento de esta instancia judicial, lo cual también está actualizado en la página de consulta de procesos de la Rama Judicial.

MICROSITIO DESPACHO ENLACE:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-del-circuito-de-bogota/47>

2020 - Rama Judicial

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. CARRERA 9 No. 11 -45, PISO 6 -
VIRREY SOLIS TORRE CENTRAL TELEFAX. 2820261. Email:
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

www.ramajudicial.gov.co

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Cordialmente,

**JUZGADO TERCERO (3) CIVIL CIRCUITO DE
BOGOTA**

De: Juan Diego Bautista Bautista <jdbautista@arizaygomez.com>

Enviado: jueves, 19 de noviembre de 2020 2:38 p. m.

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Gustavo Castaneda <gcastaneda@arizaygomez.com>; rafaelariza@arizaygomez.com
<rafaelariza@arizaygomez.com>

Asunto: Allego correos electrónicos y número de celular /RAD. 2018-267 /DTE. Luis Humberto Ochoa Ochoa. Vs Hospital Universitario San Ignacio.

Señores:

Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bogotá D.C.

E. S. D.

PROCESO: Verbal
DEMANDANTE: Luis Humberto Ochoa Ochoa.
DEMANDADO: Hospital Universitario San Ignacio.
EXPEDIENTE: 2018-267
ASUNTO: Allego correos electrónicos y número de celular.

Rafael Alberto Ariza Vesga, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, obrando como apoderado especial de **Axa Colpatria Seguros S.A.**, comedidamente allego al despacho los datos solicitados en auto de fecha 18 de noviembre de 2020.

Cordialmente,

Rafael Alberto Ariza Vesga.

Socio Director.

Ariza y Gómez Abogados S.A.S.

Calle 33 # 6B - 24 Oficina 505

Bogotá D.C. / Colombia

Teléfono: (1) 3142745635 / 3185864291

rafaelariza@arizaygomez.com



REPORTO DATOS NOTIFICACION SEGUN SOLICITUD , AUTO 18 DE NOVIEMBRE/20

727

LUIS AURELIO PUIN CAMACHO <luispuin41@hotmail.com>

Mié 2/12/2020 4:49 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (26 KB)

JUEZ 3 C. CTO DE BTA - DATOS SIRNA Y URNA.pdf;

Cordial Saludo:

Señor

JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Via Correo Electronico.

No. Radicacion:2018-0267

Proceso de Responsabilidad Medica de LUIS HUMBERTO OCHOA OCHOA contra HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO.

Me permito anexar lo solicitado en Auto de fecha 18 de Noviembre de 2020.

Anexo Archivo PDF.

Atentamente

LUIS AURELIO PUIN CAMACHO

C.C. No.19.397.419 de Bta.

T,P, No.45.132 del CSJ.

728

Señor

JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E.S.D.

Referencia: Proceso de Responsabilidad Medica de LUIS HUMBERTO OCHOA OCHOA contra HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO.

No. Radicación: 2018-00267

De acuerdo a lo ordenado por Auto de fecha 18 de Noviembre de 2020, me permito corroborar los datos que figuran en el Registro Nacional de Abogados, de Acuerdo al Decreto 806 de 2020 y datos que ya figuran en plataforma SIRNA Y URNA .

E.Mail: luispuin41@hotmail.com

Dirección Oficina: Calle 18 No.6-47. Oficina No.1005 Edificio La Carrera – Bogotá D.C.

Celular: 3102303988

Lo anterior con el fin de integrar la Conexión a las audiencias virtuales.

Atentamente

LUIS AURELIO PUIN CAMACHO

C.C. No.19.397.419 de Bta

T.P. No.45.132 del CSJ

Abogado parte demandante.

JUDICADO TERCERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Al Despacho del Señor Juez informando que:

- 1. En firme el auto anterior
- 2. Venció el término del traslado contenido en el auto anterior
- 3. La (e) parte (s) se pronunció (eron) en tiempo: SI NO
- 4. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- 5. Ejecutoriada la providencia anterior para costas
- 6. Al Despacho por reparto
- 7. Se dio cumplimiento al auto anterior
- 8. Con el anterior escrito en _____ folios
- 9. Venció el término de traslado del recurso
- 10. Venció el traslado de liquidación
- 11. Se recibió de la Honorable Corte Suprema de Justicia

*Con direcciones electrónicas
aprobadas. Juez electo de
Bogotá*
05 FEB 2021

Secretaría

